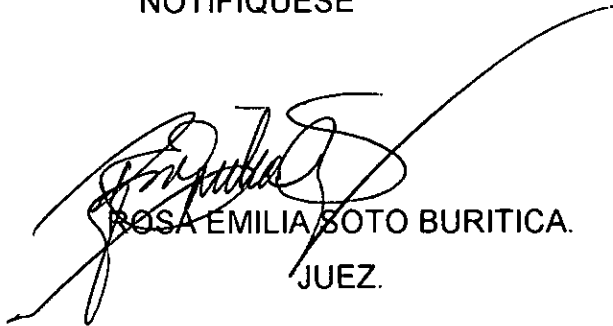


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO	TRASLADO PRUEBA ADN
DEMANDA	VERBAL IMPUGNACION DE LA PARTENIDAD
DEMANDANTE	YESICA ANDREA SANCHEZ CALDERON
DEMANDADOS	MANUEL MARMOLEJO CUESTA
RADICADO	05-001 31 03 008-2021-00066-00

Vencido como se encuentra el término conferido en el proveído de fecha 02 de noviembre de 2021, respecto de la prueba de ADN practicada sin que hubiere merecido reparo alguno por las partes se le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

